



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
2233-0683 / 2222-4018

MS-DM-1347-2021

San José, 29 de enero del 2021.

Doctor
Miguel Aguilar Monge
Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica
maguilar@colegiodentistas.org

Asunto: Vacunación de agremiados

Estimado doctor:

Con el objetivo de aplicar la vacuna contra el virus Sars CoV-2 a los profesionales en ciencias de la salud que laboran en el sector privado, solicitamos la colaboración del Colegio Profesional que usted representa para la recolección de datos de los agremiados activos, indicando la siguiente información:

- Número de identificación.
- Nombre y dos apellidos.
- Profesión y ocupación que desempeña en el servicio de salud: no debe necesariamente coincidir la profesión con la función que esté desempeñando.
- Nombre del centro de salud privado donde labora.
- Área de Trabajo: lugar de trabajo en el que se desempeña en el servicio de salud (administrativo, operativo, servicios generales, atención de pacientes, emergencias, entre otras).
- Desea Vacunarse: si o no.
- Riesgos que presenta: enfermedades asociadas.
- Trabaja en la atención de pacientes COVID-19: si o no.
- Ha padecido de COVID-19: responder si o no.
- Fecha de recuperación COVID-19: indicar la fecha de recuperación o anotar “no aplica”, según corresponda.
- Se encuentra embarazada: si o no.
- Es alérgico moderado o severo: si o no.
- Se encuentra en periodo de lactancia: si o no.
- Trabaja en alguna institución del Estado: si o no.
- Nombre de la Institución Estatal para la cual labora: indicar nombre o “no aplica”, según corresponda.
- Provincia de residencia.

- Cantón de residencia.
- Distrito de residencia.
- Teléfono celular.
- Correo electrónico.
- Nombre del Área de Salud de adscripción de la CCSS.
- Región Adscrita de la CCSS.

Se solicita consolidar dichos datos en la herramienta Excel adjunta, revisar la calidad de los mismos, verificando que la información esté completa y actualizada y enviarla con un oficio firmado el lunes de cada semana a las direcciones electrónicas savepide@ccss.sa.cr y cnve@misalud.go.cr

Una vez recibida la información, será clasificada y enviada a cada Área de Salud correspondiente, quienes llamarán y citarán a los agremiados para la aplicación de la inmunización, según la disponibilidad de vacunas y, tomando en cuenta la división del grupo 1 en dos segmentos, acordada en la sesión ordinaria IV-2021 de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, celebrada el día 26 de enero del año en curso, según se indica a continuación:

Grupo 1A:

- Personal completo de: Hospitales, Áreas de Salud, Clínicas, Ebais, CAIS de la CCSS y hospitales privados que cuenten con servicios de emergencia, unidades de cuidados intensivo y atención de pacientes COVID-19.
- Trabajadores de niveles regionales o locales de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Trabajadores de niveles regionales o locales del Ministerio de Salud.
- Totalidad de trabajadores de la Comisión Nacional de Emergencias.
- Totalidad de trabajadores del Cuerpo de Bomberos.
- Totalidad de trabajadores de la Cruz Roja Costarricense.
- Totalidad de cuerpos policiales.

Grupo 1B:

- Trabajadores de nivel central del Ministerio de Salud.
- Trabajadores del nivel central de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Trabajadores de sucursales administrativas de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Trabajadores de nivel central del Ministerio de Seguridad Pública.
- Personal de servicios de salud privados que no estén contemplados en 1A y que estén debidamente inscritos ante el colegio profesional respectivo.

El grupo 1 A se irá vacunando de manera concomitante con la vacunación del grupo 2. A partir de la próxima entrada de vacunas (proyectada para la segunda quincena de febrero 2021) de la cuota



Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



MINISTERIO DE SALUD
DESPACHO MINISTERIAL
correspondencia.ministro@misalud.go.cr
2233-0683 / 2222-4018

distribuida a cada establecimiento, el 80% de la misma se utilizará para avanzar en el grupo 2 y el 20% se utilizará para ir avanzando en el grupo 1, según los elementos anteriormente establecidos.

El grupo 1B iniciará cuando se finalice el 1A, y se vacunará de manera concomitante (80% del grupo 2 y 20% del grupo 1).

Atentamente,

Dr. Daniel Salas Peraza
Ministro de Salud

CD.
Dr. Pedro González Morera, Viceministro de Salud.
Dr. Roberto Arroba Tijerino, Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología.
Dra. Leandra Abarca Gómez, CCSS, labargom@ccss.sa.cr